

MATERIA: COMETIDO A ANTUCO.-

DECRETO ALCAL. Nº

1933/.-

FECHA

03 julio 2025

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 14.695, Organica constitucional de Municipalidades y Administración comunal:Art N° 11 D.L. N° 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda N°262 de 1.977.
- b) La solicitud y autorización de cometido funcionario.

DECRETO:

- 1).- Designese en cometido de Servicio a ANTUCO, con motivo de: "TRASLADAR DELEGACION DEL PROGRAMA VIDA SANA DEL DEPTO DE SALUD CON DESTINO AL SECTOR DE LAS CHILCAS COMUNA DE ANTUCO", al siguiente personal:
- Sr(a) Elier Alejandro Merino Maldonado, Auxiliar, Grado 18º EMS Contrata.
- 2).-El Cometido se cumplirá el (los) días (s): 03 julio 2025 hasta el 03 julio 2025.
- 3).- El (los) funcionarios(as), tiene(n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem (01), asignación 004, sub asignación 006 ("Personal de Planta") u Subtítulo 21, Ítem (01) y/o (02), asignación 004, sub asignación 006 ("Personal de Contrata") ó al Subtítulo 21, Ítem (03), asignación 004, sub asignación 003 "Remuneraciones Variables" ("Personal de Código del Trabajo") del Presupuesto Municipal vigente.
- 4).- Se reembolsará los gastos por pasajes, peajes, estacionamientos, tag, cuando corresponda previa comprobación de los hechos.

- 40% VIATICO.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS CID ANGUITA

SECRETARIO MUNICIPAL

CSJ/LCA/WRG/poa DISTRIBUICIÓN

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal

CLAUDIO SOLAR JARA ALCALDE